



COALAMOS
Familia y comunidad unidos en la solidaridad



ACUERDO No. 01
ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL 2019-2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS – “COALAMOS”, en uso de sus facultades legales y estatutarias, con acta de reunión de consejo de administración No. 001-2021, del 21 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 53 de los Estatutos vigentes de COALAMOS., le corresponde al Consejo de Administración por regla general convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria para fecha, hora, lugar y objeto determinado.
2. Que de acuerdo con el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con el Artículo 49 de los Estatutos de Coalamos., la Asamblea General Ordinaria deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares.
3. Que de acuerdo con el Artículo 53 de los Estatutos, la Asamblea General deberá citarse con una anticipación no inferior a diez (10) días hábiles, indicando la fecha, hora, lugar y objeto determinado de la convocatoria.
4. Que es deber del Consejo de Administración, informar a los asociados sobre las actividades y ejecuciones realizadas por el Ejercicio Económico del 2019-2020.
5. Que de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley 79 de 1988 y en concordancia con el Artículo 48 de los Estatutos de COALAMOS., la Asamblea General, la constituye la reunión de los asociados hábiles.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados hábiles de la COOPERATIVA MULTIACTIVA LOS ALAMOS – “COALAMOS”, para el día veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintiuno (2021) vía virtual, mediante plataforma streaming a partir de las nueve a.m. del día (9:00 AM). Permitiendo el ingreso para el registro a partir de las 8:00 am

ARTÍCULO 2.- El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de asociados hábiles, será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la Asamblea y verificación del quórum.
2. Himno Nacional de la república de Colombia e Himno de la cooperativa
3. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea.
4. Nombramiento del presidente y secretario de la Asamblea 2021.
5. Nombramiento de la comisión verificadora para aprobación del acta de esta Asamblea.
6. Lectura del informe de la comisión verificadora de acta de información año 2018 correspondiente a la Asamblea anterior.(marzo 31 de 2019)
7. Informe consejo de administración 2019-2020
8. Informe de gerencia 2019-2020
9. Informe de Revisoría Fiscal 2019-2020
10. Informe de la Junta de Vigilancia 2019-2020
11. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre de 2019-2020.
12. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes 2019-2020
13. Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto 2021
14. Proposición Proyecto reforma estatutaria
15. Elección de integrantes del Consejo de administración 2021-2022
16. Elección de integrantes de la Junta de vigilancia período 2021-2022
17. Elección Revisor Fiscal, periodo 2021-2022
18. Elección de integrantes del Comité de Apelaciones, periodo 2021-2022



COALAMOS
Familia y comunidad unidos en la solidaridad



19. *Proposiciones y varios.*
20. *Clausura de la Asamblea.*

PARÁGRAFO 1.- La información financiera, así como listado de asociados hábiles Adjunta a esta convocatoria se envía a los correos electrónicos registrados, área de carteleras en las instalaciones físicas de la cooperativa, pagina web de la cooperativa y del colegio Coalamos

PARÁGRAFO 2.- Quórum – Artículo 54. La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o convocados constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, si dentro de la hora siguiente a la fijada en la convocatoria, no se hubiere integrado éste quórum, se dejará constancia en el Acta de tal hecho y la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni inferior al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir la Cooperativa.

ARTÍCULO 3.- Sanción por inasistencia a la asamblea general – Artículo 128. El Consejo de Administración sancionará con multa del 5% del salario mínimo legal mensual vigente al asociado hábil o delegado que, por cualquier circunstancia sin justa causa, no concurra a la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Coalamos.

ARTÍCULO 4.- La Junta de Vigilancia verificará el listado de asociados hábiles e inhábiles al año 2019-2020, y la relación de estos últimos será publicada para el conocimiento de los afectados en los diferentes medios de comunicación que utiliza la Cooperativa, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 79 de 1988.

ARTÍCULO 5.- La divulgación y publicación de la convocatoria y la relación de asociados hábiles e inhábiles se efectuarán conforme a lo establecido en el Artículo 53 de los Estatutos.

ARTÍCULO 6.- Solicitar a la Gerencia como Representante Legal o su designado, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día once (11) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que forma parte integrante del Acta del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2021.

JULIETH HERNÁNDEZ

Presidenta Consejo Administración COALAMOS

MARTHA LUCERO BERNAL

Secretaría Consejo Administración